



Comisión Estatal del Agua

055/2011



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "ESTUDIO DE MERCADO U OPINIÓN PÚBLICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO," CON LA EMPRESA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V."

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con la finalidad de poder conocer el impacto que tuvo en la sociedad tapatía la campaña mediática denominada "Presa el Zapotillo, Dile sí al futuro", es necesario llevar a cabo la contratación directa de los servicios que oferta la empresa Consultoría Estratégica en Mercadotecnia, S.A. de C.V., para la realización del estudio de mercado correspondiente y con ello poder evaluar la efectividad de la campaña en comento lo que ayudará en un momento dado a orientar en cuanto al rumbo o línea que deberá seguirse respecto a la difusión de la misma información, lo que pretende alcanzarse mediante el plan de trabajo siguiente:

Objetivo General:

Identificar la postura que tiene los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara ante el tema de la presa el Zapotillo.

Objetivos Específicos:

1. Identificar el grado de conocimiento que tiene las personas sobre los proyectos de agua y represas de CEA Jalisco.
2. Identificar el conocimiento que la gente tiene del proyecto de la Presa el Zapotillo, y sobre si existe algún conflicto o no relacionado.
3. Conocer los beneficios del proyecto que la gente identifica.
4. Conocer las desventajas del proyecto que la gente identifica.
5. Indagar la postura general que la gente ha tomado ante el proyecto.

Metodología:

Dada la cobertura del proyecto, se propone la realización de un estudio cuantitativo probabilístico, estratificado por segmentos demográficos y controlado por cuotas. El método de levantamiento de información será a través de encuestas cara a cara, en puntos de afluencia. Se deberán seleccionar suficientes puntos de dispersión para no realizar más de 20 (veinte) encuestas por punto.

Sujeto de Estudio:

Individuos hombres y mujeres mayores de 18 años, habitantes de la ciudad de Guadalajara y su Área Metropolitana. El 50% por ciento deberá haber escuchado la radio en los últimos tres meses, y el 50 % no.



Comisión Estatal del Agua

CONCEJ ESTADUAL
CON MERCADOTECNIA



De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DCI/102/2011, signado por la Directora de Comunicación Institucional, Jessica González Alcalá, dirigido al Gerente de Servicios Generales, Francisco Javier Kono de la Ceda, solicitándole la contratación directa de la empresa Consultoría Estratégica en Mercadotecnia, S.A. de C.V., la cual llevará a cabo la realización del estudio de mercado u estudio de Opinión Pública correspondiente a la campaña denominada "Presa El Zapotillo, Dile sí al Futuro" toda vez que la empresa antes citada se encuentra debidamente certificada con ISO 9001:2008, lo que aporta una mayor confiabilidad en cuanto a la veracidad de los resultados que se pretenden obtener con la confianza de que con dicha característica representa ser una empresa seria y con experiencia que garantizará los estudios del tipo requeridos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición con el carácter de especial de los servicios antes indicados.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"ESTUDIO DE MERCADO U OPINIÓN PÚBLICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO."** Será de 03 (tres) semanas a partir de la aprobación por parte de "LA CEA" de las herramientas de levantamiento y de la firma del contrato correspondiente.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$87,614.80 (ochenta y siete mil seiscientos catorce pesos, 80/100, moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 01 fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículos 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.



Comisión Estatal del Agua



"La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto ejecución conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del poder ejecutivo del estado como consecuencia de:

- I. Adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. Enajenación de bienes muebles;
- III. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Contratación de servicios, y
- V. Manejo de almacenes.

Los órganos de Gobierno de los organismos paraestatales deberán emitir, de conformidad a este ordenamiento. Las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicio, tomando en cuenta la naturaleza, fines y metas de los propios organismos, pudiendo, cuando lo crean conveniente solicitar el apoyo de la administración central"

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando se requiera de un bien con características propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"ESTUDIO DE MERCADO U OPINIÓN PÚBLICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO."** Con la empresa Consultoría Estratégica en Mercadotecnia, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada Consultoría Estratégica en Mercadotecnia, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 08 de septiembre de 2011.
"2011. Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

César L. Coll Carabias
Director General.

Vo. Bo

Lic. Jessica González Alcalá
Directora de Comunicación Institucional.